



UAI/SG/07/2021

RESUMEN EJECUTIVO

Se emite Informe de Auditoría Interna N° UAI/SG/07/2021, Segundo Seguimiento a las Recomendaciones No Cumplidas en el Informe N° UAI/SG/07/20, del informe N° UAI/AC/09/19, relativo a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto al 31 de diciembre de 2018", con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020.

OBJETIVO

El objetivo de la evaluación del seguimiento, es el de emitir una opinión independiente respecto al cumplimiento e implantación de recomendaciones No Cumplidas en el Informe N° UAI/SG/07/20, del informe N° UAI/AC/09/19, relativo a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto al 31 de Diciembre de 2018", con fecha de corte al 31 de diciembre del 2020.

Los objetivos del examen son los siguientes:

- El grado de implantación de las recomendaciones de acuerdo al cronograma correspondiente y norma vigente.
- Que las justificaciones presentadas, para el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones tengan sustento y validez suficiente.

OBJETO

El objeto de la evaluación constituye las Recomendaciones No Cumplidas en el Informe N° UAI/SG/07/20, del informe N° UAI/AC/09/19, relativo a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto al 31 de Diciembre de 2018", el formato B relativos al cronograma para la implantación de las recomendaciones del informe de referencia, los documentos y las operaciones ejecutadas por la entidad y con el objetivo de la evaluación de seguimiento considerando la fecha de corte al 31 de diciembre de 2020.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación realizada en el punto dos (2) "Resultados del Seguimiento", así como del punto 3 "Aspectos a Considerar" correspondiente al presente informe, concluimos que de Cuarenta y Nueve (49) recomendaciones de control interno No cumplidas reportadas en el Informe N° UAI/SG/07/20, referente al primer seguimiento del informe N° UAI/AC/09/19, relativo a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto al 31 de diciembre de 2018", con fecha de corte al 31 de diciembre del 2020, se tiene el siguiente detalle:

- Recomendaciones Cumplidas	Cinco (5)
- Recomendaciones No Cumplida	Cuarenta y cuatro (44)

Asimismo mencionar que la Administración del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto dio



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/07/2021

tratamiento con cumplimiento de cinco recomendaciones que representa el 10%; cuarenta y cuatro recomendaciones no cumplidas ascendiendo al 90% del total de las recomendaciones emitidas en Informe N° UAI/AC/09/19.

Resumen de recomendaciones del Formato "A" y "B"

Segundo Seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones No Cumplidas expuestas en Informe N° UAI/SG/07/20, referente al primer seguimiento del Informe N° UAI/AC/09/19, relativo a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto al 31 de Diciembre de 2018", con fecha de corte al 31 de diciembre del 2020.

N° Observaciones	Observaciones	N° de Recomendaciones	Seguimiento	
			C	NC
2.2	Débitos automáticos realizados a la cuenta fiscal CUM 100000004696411, del Banco Unión S.A. del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	R02		X
		R03		X
		R04		X
		R05		X
2.3	Utilización de sistemas que no cuentan con el documento de propiedad, manual de usuario y/o acceso al código fuente.	R06		X
		R07		X
		R08		X
2.4	Estados Financieros que no contemplan ajustes suficientes de las ex-empresas municipales (EMALT y EMMU).	R09		X
		R10		X
2.5	No existe la implementación de sub almacenes, en diferentes unidades organizacionales, sin embargo la naturaleza de sus operaciones amerita la implementación como tal. (hospitales municipales y dirección de obras municipales, entre otros)	R11	X	
		R12	X	
2.7	No se cuenta con conciliadores técnicos en el Concejo Municipal "Órgano Legislativo" por concepto de AFP's	R14	X	
2.8	Existen diferencias entre los saldos pendientes de pago que muestran las entidades AFP's y CNS con los Estados Financieros del GAMEA	R15		X
		R16		X
		R17		X
2.9	Saldos adeudados a favor de las AFPS de las Ex empresas Municipales (EMALT, y EMMU) no contemplados en los Estados Financieros del GAMEA.	R18		X
		R19		X
2.10	No existe evidencia de la segregación de funciones en cuanto a informes realizados por el responsable de control de personal que centralice la información con relación al detalle de asistencia del marcado de los servidores públicos	R20		X
2.11	No se cuenta con medidas de seguridad (caja fuerte) para el pago en efectivo de sueldos en la Área de Gestión de Talento Humano del Concejo Municipal de El Alto "Órgano Legislativo"	R21		X
2.12	Formulario de desvinculación sin contemplar la entrega de sellos institucionales ni la baja en los sistemas de SIGEP Y SICOES	R22	X	
		R23	X	
		R24		X
		R25		X
2.14	El saldo de la cuenta previsión de beneficios sociales no contempla la composición ni detalla a los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.	R29		X
2.15	Inadecuado sistema de planillas que coadyuve las actividades de la unidad de planillas y control	R30		X
2.16	Designación de responsables de programas a servidores públicos para la elaboración de planillas de pago de personal eventual y el desglose de los contratos.	R31		X



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/07/2021

N° Observaciones	Observaciones	N° de Recomendaciones	Seguimiento	
			C	NC
2.19	Inconsistencia en la exposición de saldos de los auxiliares de Cuenta a Pagar a Corto Plazo DELAPAZ y EPSAS referente a la documentación de respaldo de la circularización y confirmación de saldos.	R37		X
2.20	Falta de uniformidad de los sistemas informáticos respecto a los registros de las prestaciones de servicios de salud referente a la Ley 475 Prestaciones de Servicio de Salud Integral - PSSI y Seguro Escolar de Salud Obligatorio.	R38		X
2.23	Ausencia de pagos de planillas de avance o liquidación por falta de presupuesto.	R41		X
2.24	Ausencia de Memorándum de designación de la Comisión de Recepción, en la Contratación de Empresas Constructoras	R42		X
		R43		X
2.25	Selección de empresas constructoras en la modalidad de contratación Directa sin la justificación adecuada.	R44		X
2.26	Ausencia de Memorándum de designación del responsable de recepción de propuestas.	R45		X
2.27	Falta de procedimientos y/o normativas que coadyuven la regularización o cierre de proyectos sin movimiento	R46		X
2.28	Deficiencias detectadas en la ejecución de proyectos por administración propia	R48		X
2.29	Mala ejecución de ítems, en obras de construcción de bienes de dominio público y privado	R51		X
2.30	Proyectos donde se identificaron deficiencias en la ejecución de losetas	R53		X
2.31	Mala Reposición de enlosados y pavimento flexible en Const. Alcantarillado pluvial	R54		X
		R55		X
2.32	Ítems Faltantes e incompletos, en obras de construcción de bienes de dominio público y privado	R56		X
2.34	Mala apropiación presupuestaria de partidas de gasto (Tasas, Derechos)	R60		X
2.36	Se cuenta con personal reincorporado bajo procesos legales que a la fecha no fueron liquidados conforme a las sentencias correspondientes, generando el posible incremento de multas ante AFP's y CNS.	R63		X
2.37	No se cuenta con información centralizada de los procesos laborales en contra del GAMEA generados por el personal reincorporado bajo amparos.	R64		X
2.40	Ausencia de cronograma de mantenimiento de torniquetes y validadores en los buses Wayna Bus.	R73		X
2.38	Inadecuada salvaguarda de archivos de C-21 en Hospitales	R65		X
		R67		X
		R68		X
2.41	Documentación de respaldo respecto a Ingresos de recaudo de Wayna Bus, no presentan reportes generados por el sistema ASIRT, utilizado para el control del recaudo por las operaciones de los buses	R74		X
		R75		X
TOTAL RECOMENDACIONES		49	5	44
PORCENTAJE		100%	10%	90%

C= Recomendación Cumplida

NC= Recomendación No Cumplida



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/07/2021

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, respecto a las recomendaciones no cumplidas, procederá en función al numeral 219.04, de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, según el punto 3 de Aspectos a considerar, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, con vigencia a partir del 01 de noviembre de 2012.

RECOMENDACIÓN

Por todo lo expuesto en el capítulo de Resultados del Seguimiento del presente Informe se recomienda a la Alcaldesa Municipal, como Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, **remitir para conocimiento el presente informe a los responsables de las áreas involucradas para el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas, toda vez que éstas, serán evaluadas posteriormente en los exámenes de confiabilidad**, así también la Unidad de Auditoría Interna procederá de acuerdo al numeral 219. 04 y 05 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2012.

El Alto, Marzo de 2021


Lic. Soledad Patosillo Pachhuanca
JEFA DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
RAIG N° 00171-1205
REG. CAUB N° 18021 CAULP N° 6601
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

